



Resolución Directoral

N° 2761-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

202027610409

Piura, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

CUT	178448-2020	Fecha	14 de diciembre de 2020
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE GRANERO FORTUNA			
Representado por:		Documento	
EDGAR ABEL LOPEZ MOSTACERO		DNI 43552455	
Informe Formalización		Fecha	
344-2020 - ANA-AAA.JZ-ALA.J/OESMP		22 de diciembre de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 344-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.J/OESMP, de la Administración Local de Agua Jequetepeque.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 4204.80 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE GRANERO FORTUNA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE GRANERO FORTUNA			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Poblacional		Licencia	
		Tipo de Uso	
		Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
GRANERO FORTUNA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca
		Prov.	Contumazá
		Dist.	Cupisnique
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Jequetepeque
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:725591.00, N:9186104.00	





Resolución Directoral

N° 2761-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial EL ALISITO I			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:725851.00 N:9186760.00			
Volumen otorgado anual (m³)		2102.40			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
178.56	161.28	178.56	172.80	178.56	172.80
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
178.56	178.56	172.80	178.56	172.80	178.56

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial EL ALISITO II			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:725847.00 N:9186757.00			
Volumen otorgado anual (m³)		2102.40			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
178.56	161.28	178.56	172.80	178.56	172.80
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
178.56	178.56	172.80	178.56	172.80	178.56

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE GRANERO FORTUNA, Dirección de Salud de la localidad de Cajamarca, Municipalidad distrital de Cupisnique Trinidad, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

Ing. Partalión Huachani Mayta
DIRECTOR



